

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/9	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Sorteo de los miembros para las mesas electorales de las Elecciones Generales de 23 de Julio de 2023.»
Fecha	27 de junio de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:31 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Manuel Salvador Ruiz
Secretario	Rafael Vicente Santiago Larriba

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03140708N	Alberto Ruiz Guijarro	SÍ
03079189H	Antonio Cubillo García	SÍ
03023111Z	Claudio Calvo García	SÍ
03096674T	José Luis Ruiz Castillo	SÍ
03122393M	Laura Barbas Calvo	SÍ
07212014L	Manuel Salvador Ruiz	SÍ
03111401F	María Esperanza Monge Ruiz	SÍ
03109695A	María Victoria Plaza Domingo	NO
03139707T	Pedro José Muñoz González	SÍ
47023446S	Rebeca Acedo Calvete	SÍ
03118153C	Virginia Manzano Nuevo	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:		
1. María Victoria Plaza Domingo: «Asuntos personales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | **Tipo de votación:** Asentimiento

Distribuida con anterioridad a la celebración de la sesión, al no manifestar nada en su contra, se entiende aprobada por unanimidad.

Constitución de Grupos Políticos

De acuerdo con lo previsto en el art. 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta que han quedado constituidos los siguientes grupos políticos:

- Grupo Municipal Socialista de Horche, formado por los siguientes Concejales:

1. Don Manuel Salvador Ruiz.
2. Doña Laura Barba Calvo.
3. Doña Rebeca Acedo Calvete.
4. Don Pedro José Muñoz González.
5. Doña Virginia Manzano Nuevo.
6. Don Antonio Cubillo García.

Designando a Don Manuel Salvador Ruiz Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Horche y a Doña Laura Barba Calvo Portavoz Suplente.

- Grupo Municipal del Partido Popular, formado por los siguientes Concejales.

1. Don Alberto Ruiz Guijarro.
2. Doña Victoria Plaza Domingo.
3. Don Claudio Calvo García.
4. Doña María Esperanza Monge Ruiz.
5. Don José Luis Ruiz Castillo.

Designando a Don Alberto Ruiz Guijarro Portavoz titular del Grupo Municipal y a Doña Victoria Plaza Domingo Portavoz sustituto.

Creación de Junta de Gobierno Local y delegación de competencias del Pleno

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

De conformidad a lo dispuesto el artículo 20. 1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción otorgada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, se propone al Pleno del Ayuntamiento la creación de la Junta de Gobierno Local, al tener este Municipio menos de 5.000 habitantes.



La existencia de tal órgano dentro del Ayuntamiento puede ser de gran utilidad para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales, serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que la decisión corresponda a un órgano colegiado.

La creación de la citada Junta de Gobierno Local se ajustará en cuanto a la composición, funciones y competencias, a lo dispuesto en la Ley.

Asimismo, se propone que sean delegadas en la Junta de Gobierno Local creada, todas las competencias, tanto de gestión como de resolución que corresponden al Pleno del Ayuntamiento, con excepción de las enumeradas en el apartado n.º 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y en el apartado n.º 3 de este último artículo.

La Junta de Gobierno Local contará con la participación del alcalde, quien la presidirá, y los tres tenientes de Alcalde:

- Primer teniente de alcalde: D^a Laura Barbas Calvo.
- Segundo teniente de alcalde: D^a Rebeca Acedo Calvete.
- Tercer teniente de alcalde: D^a Virginia Manzano Nuevo.

Por todo lo anterior, sometido a votación se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. - Crear la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Horche.

SEGUNDO. - Delegar en dicha Junta de Gobierno local las competencias que corresponden al Pleno Municipal, y más en concreto las establecidas en el apartado n.º 2 del artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, letras a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y en el apartado n.º 3 de este último artículo.

TERCERO. - Integrar dentro de la Junta de Gobierno Local al Alcalde que la preside, y a los tenientes de alcalde, esto es:

- Primer teniente de alcalde: D^a Laura Barbas Calvo.
- Segundo teniente de alcalde: D^a Rebeca Acedo Calvete.
- Tercer teniente de alcalde: D^a Virginia Manzano Nuevo.

Régimen de sesiones del Pleno del Ayuntamiento

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad.

Por la Alcaldía se propone mantener el régimen de periodicidad del Pleno de la anterior legislatura, es decir: La celebración de sesión ordinaria una vez al mes, los martes a las 20 horas, excepto los meses de julio, agosto y diciembre. la cual se celebrará entre el 20 y el último día del mes.

Sometido a aprobación del Pleno se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. - Establecer una periodicidad mensual de las sesiones ordinarias salvo los meses de julio, agosto y diciembre.

SEGUNDO. - Que la celebración de la sesión ordinaria recaerá en martes a las 20:00 horas, entre el día 20 y el último día del mes.

Conocimiento de los Decretos de Alcaldía en materia de nombramientos y delegaciones en su caso

Se da cuenta por la Alcaldía la creación de las siguientes concejalías delegadas:

1. Concejalía de Personal, Hacienda. Laura Barbas Calvo.
2. Concejalía de Servicios Sociales e infancia. Laura Barbas Calvo.
3. Concejalía de igualdad: Rebeca Acedo Calvete.
4. Concejalía de Medio Ambiente: Rebeca Acedo Calvete.
5. Concejalía de Deporte: Virginia Manzano Nuevo.
6. Concejalía de Educación: Virginia Manzano Nuevo.



7. Concejalía de Sanidad: Virginia Manzano Nuevo.
8. Concejalía de Juventud: Pedro José Muñoz González.
9. Concejalía de Festejos: Pedro José Muñoz González.
10. Concejalía de Asociaciones: Pedro José Muñoz González.
11. Concejalía de Formación y Empleo: Antonio Cubillo García.
12. Concejalía de Cultura: Antonio Cubillo García.
13. Concejalía de Turismo: Antonio Cubillo García.

Por otra parte, se informa del nombramiento de los diversos tenientes de Alcalde:

Primer teniente de Alcalde: Laura Barbas Calvo
Segundo teniente de Alcalde: Rebeca Acedo Calvete.
Tercer teniente de Alcalde: Virginia Manzano Nuevo.

Don Alberto Ruiz Guijarro pregunta cómo la Concejalía de Infancia y Educación no recaen sobre el mismo responsable. El Alcalde responde que no se ha considerado oportuno igual que en la anterior legislatura por razones prácticas la competencia sobre deportes y escuelas municipales no correspondían al mismo concejal.

Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos de carácter supramunicipal que sean de la competencia del Pleno

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

El señor Alcalde informa sobre los diversos entes supramunicipales en los que participa el Ayuntamiento y la propuesta al Pleno para la designación de los representantes municipales en dichos entes que es la siguiente:

1. Mancomunidad de Aguas Río Tajaña: Manuel Salvador, Antonio Cubillo García.

2. Mancomunidad Villas Alcarreñas: Manuel Salvador, Rebeca y Antonio Cubillo.

3. Consejo de Salud: Virginia Manzano Nuevo y Laura Barbas Calvo.

4. Consejo Social: Laura Barbas Calvo, Rebeca Acedo Calvete.

5. Consejo Escolar: Virginia Manzano Nuevo y Manuel Salvador Ruiz.

6. Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara:
Manuel Salvador Ruiz y Pedro José Muñoz González.

7. Consorcio de Residuos Urbanos de Guadalajara:
Manuel Salvador Ruiz y Rebeca Acedo Calvete.

8. ADASUR:

Titular: Laura Barbas Calvo.

Sustituto: Manuel Salvador Ruiz.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta cómo no se ha tenido en cuenta que la concejala de Medio Ambiente fuera el responsable municipal ante el Consorcio de Residuos Urbanos de Guadalajara. Respondiendo el Alcalde que se debe al perfil del puesto y a la carga de trabajo de la Concejala del Área de Medio Ambiente. Sometido a votación se aprueba por unanimidad que la representación del Ayuntamiento en los entes supramunicipales a los que pertenece el Ayuntamiento de Horche sea la siguiente:

1. Mancomunidad de Aguas Río Tajaña: Manuel Salvador, Antonio Cubillo García.

2. Mancomunidad Villas Alcarreñas: Manuel Salvador, Rebeca y Antonio Cubillo.



3. Consejo de Salud: Virginia Manzano Nuevo y Laura Barbas Calvo.

4. Consejo Social: Laura Barbas Calvo, Rebeca Acedo Calvete.

5. Consejo Escolar: Virginia Manzano Nuevo y Manuel Salvador Ruiz.

6. Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara:
Manuel Salvador Ruiz y Pedro José Muñoz González.

7. Consorcio de Residuos Urbanos de Guadalajara:
Manuel Salvador Ruiz y Rebeca Acedo Calvete.

8. ADASUR:
Titular: Laura Barbas Calvo.
Sustituto: Manuel Salvador Ruiz.

Nombramiento de integrantes de la Comisión Especial de Cuentas

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Comisión Especial de Cuentas es un órgano de existencia preceptiva en todos los ayuntamientos, y se encuentra formada por representantes de todos los grupos políticos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de ahí que se propone al Pleno:

PRIMERO. - Crear la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Horche.

SEGUNDO. - Nombrar a los siguientes concejales:

1. En representación del Grupo Político del P.S.O.E.

Don Manuel Salvador Ruiz.

Doña Laura Barbas Calvo.

2. En representación del Grupo Político del P.P.

Don Alberto Ruiz Guijarro.

Sometido a aprobación del Pleno se aprueba por unanimidad:

PRIMERO. - Crear la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Horche.

SEGUNDO. - Nombrar a los siguientes Concejales:

1. En representación del Grupo Político del P.S.O.E.

Don Manuel Salvador Ruiz.

Doña Laura Barbas Calvo.

2. En representación del Grupo Político del P.P.

Don Alberto Ruiz Guijarro.

Dedicación exclusiva del Alcalde

Favorable | **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 6, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente, que dice: "Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	20/06/2023	
Informe Jurídico	22/06/2023	
Informe de fiscalización del gasto	22/06/2023	

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno



ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los cargos de presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación *total* por los siguientes motivos:

necesidad de dedicar a tiempo completo sus horas de trabajo en el Ayuntamiento

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 46.464,02 €.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://horche.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos»"

El Alcalde expone que su intención es dedicarse al Ayuntamiento al cien por cien, y el salario es el mismo que cobraba el anterior Alcalde, es decir: 46.464,02 €.

Don José Luis Ruiz Castillo expone que su grupo municipal no está de acuerdo con ese salario y que en el programa así lo llevaban.

El Alcalde dice que en el programa electoral del Partido Popular figuraba que se ajustaría el salario, pero no que se bajara.

Sometido a votación resulta aprobado por mayoría de los seis Concejales del Grupo Socialista y los cuatro votos en contra del Grupo Popular el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Determinar que los cargos de presidencia realicen sus funciones en régimen de dedicación *total* por los siguientes motivos:

necesidad de dedicar a tiempo completo sus horas de trabajo en el Ayuntamiento

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 46.464,02 €.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://horche.sedelectronica.es>].

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos

Sorteo de miembros de las mesas para las Elecciones Generales del próximo día 23 de Julio de 2023



Favorable

Tipo de votación: Asentimiento.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica sobre el Régimen Electoral General, en relación con las próximas elecciones generales de julio de 2023, está previsto que los sorteos de los miembros de las mesas electorales se realicen entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días.

Para ello se ha previsto la realización de un sorteo mediante una aplicación informática la cual designará hasta un máximo de cuatro suplentes siendo el resultado el siguiente:

Mesa A.

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	CORTES	MARTINEZ	ANA ISABEL
1º VOCAL: D/Dª	CRUZ DE LA	PINEL	LUIS
2º VOCAL: D/Dª	BENLLOCH	MANSILLA	RAFAEL
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	ADAN	OLIVER	CARMEN A
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	CORRALES	GARCIA	CELIA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	FERNANDEZ	CALVO	MARIA TERESA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	CHIWERTO	SANTAMARIA	MIGUEL ALBERTO
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	BELLIDO	ABUIN	FRANCISCO MANUEL
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	BAUTISTA	AGUERA	ANTONIO

Mesa B.

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	GOMEZ	ORDÓÑEZ	ANA ISABEL
1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	MARTINEZ	JAVIER
2º VOCAL: D/Dª	MARTIN	VILLARREAL	RAUL
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	LOPEZ	AVILES	LAURA
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	MARTIN	BELMONTE	SONIA



1º DE 1º VOCAL: D/Dª	GARCIA	FUENTE DE LA	SOFIA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	PONS	MERITXELL
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	MARTINEZ	SEPULVEDA	EDGARDO ANTONIO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	GOMEZ	BLAZQUEZ	SILVIA

Mesa C.

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	PRIETO	CALVO	SAMUEL
1º VOCAL: D/Dª	NARANJO	CORTIJO	ROBERTO
2º VOCAL: D/Dª	PEREZ	MARTINEZ	CARLOS
SUPLENTES			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	RUIZ	FUENTE DE LA	JAIME
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	PEREZ	MOYA	CONCEPCION
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	RODRIGUEZ	CALVO	CARLOS ANTONIO
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	RUIZ	REY DEL	JESUS
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	REY DEL	FERREIRA	DEMETRIO
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	RANERA	MARTIN	RAQUEL

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y un minutos.

